ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA DE CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO:	CPS-024-2026
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRESBÍTERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ DE ALEJANDRÍA
NIT:	800.029.509-5
CONTRATISTA:	MARY LUZ GOMEZ ARCILA
CEDULA	1.041.231.810 de El Peñol
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRESBÍTERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026.
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.009.902 "Servicios Personales (Personal Asistencial)"
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 46 DEL 27 DE ENERO DE 2026
COMPROMISO PRESUPUESTAL:	No. 46 DEL 27 DE ENERO DE 2026
VALOR:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. ($44.000.000).
VALOR EJECUTADO:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. ($20.533.333).
VALOR NO EJECUTADO	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. ($23.466.667).
FECHA INICIO:	30 DE ENERO DE 2026
FECHA TERMINACION INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2026

FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:	04 DE JULIO DE 2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	46,67%
PORCENTAJE NO EJECUTADO:	53,33%
SUPERVISOR:	GERENTE

CONSIDERACIONES

1. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRESBÍTERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ DE ALEJANDRÍA suscribió con la señora MARY LUZ GÓMEZ ARCILA el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-024-2026, cuyo objeto corresponde PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRESBÍTERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026, por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. ($44.000.000).

2. Que mediante Acta de Inicio suscrita el treinta (30) de enero de 2026 se dio inicio a la ejecución del contrato, estableciéndose como fecha de terminación inicial el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

3. Que durante la ejecución del contrato la contratista desarrolló actividades profesionales de trabajo social en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, relacionadas con la promoción de la salud, la prevención de riesgos y problemáticas sociales, la educación y orientación comunitaria, el acompañamiento psicosocial, el fortalecimiento de redes de apoyo y la articulación con actores institucionales y comunitarios, de conformidad con las obligaciones contractuales asignadas.

4. Que mediante comunicación escrita el veintiséis (26) de junio de 2026, la contratista solicitó la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-024-2026, a partir del cuatro (04) de julio de 2026, manifestando que, por motivos personales, se encontraba imposibilitada para continuar con su ejecución en las condiciones inicialmente pactadas.

5. Que en la misma comunicación la contratista manifestó su disposición para realizar la entrega de las actividades desarrolladas, presentar el informe final correspondiente y entregar los documentos y demás elementos relacionados con la ejecución contractual.

6. Que la supervisión verificó las actividades desarrolladas y recibidas a satisfacción hasta la fecha efectiva de terminación anticipada, determinando una ejecución por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. ($20.533.333), equivalente al 46,67 % del valor total del contrato.

7. Que, del valor efectivamente ejecutado, la E.S.E. ha pagado a la contratista la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. ($20.000.000), quedando pendiente de pago la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. ($533.333).

8. Que el saldo pendiente de pago continuará con el trámite administrativo, presupuestal y financiero correspondiente, previa presentación y verificación de los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al periodo objeto de cobro y de los demás documentos exigidos por la entidad.
9. Que, como consecuencia de la terminación anticipada, queda un saldo no ejecutado de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. ($23.466.667), equivalente al 53,33 % del valor total del contrato

ACUERDAN

PRIMERO. Dar por terminado de mutuo acuerdo, a partir del cuatro (04) de julio de 2026, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-024-2026, suscrito entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRESBÍTERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ DE ALEJANDRÍA y la señora MARY LUZ GÓMEZ ARCILA.

SEGUNDO. Dejar constancia de que, con corte al cuatro (04) de julio de 2026, la contratista ejecutó actividades por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. ($20.533.333), equivalente al 46,67 % del valor total del contrato.

TERCERO. Dejar constancia de que se encuentra pendiente de pago a favor de la contratista la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. ($533.333), correspondiente a servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción. La E.S.E. continuará con el trámite administrativo, presupuestal y financiero para su pago, previa presentación y verificación de los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes y de los demás requisitos exigidos por la entidad.

CUARTO. Dejar constancia de que el saldo no ejecutado del contrato corresponde a la suma de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. ($23.466.667), respecto del cual se adelantarán los trámites presupuestales internos correspondientes.

QUINTO. La presente Acta forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-024-2026 y será incorporada al expediente contractual para todos los efectos legales.

Para constancia, se firma la presente Acta de Terminación Bilateral Anticipada en el municipio de Alejandría, Antioquia, a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

FARLEY XIOMARA AMAYA RUIZ.
Gerente

MARY LUZ GOMEZ ARCILA.